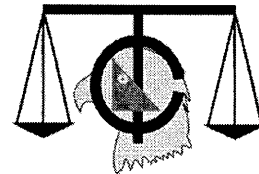
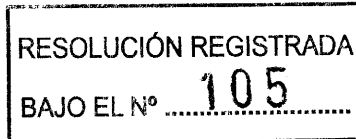




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 23 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 249/2016, Letra: TCP-PR caratulado: "SOLICITUD S/ NOTA N° 1620/2016 LETRA D.P.P.";y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 273/2017 (v.fs. 9/10), de fecha 8 de noviembre de 2017 se resolvió: " ... **ARTÍCULO 1°**:- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente C.P.N. Claudia Mariela CHAVEZ D.N.I. N° 23.800.453, Legajo N° 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del 10 de noviembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento el 09 de mayo de 2018. Ello por los motivos expuestos precedentemente".

Que mediante Nota N° 0473/18 Letra: D.P.P. (v.f. 14), el Licenciado Néstor Ramón LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicita al Señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P. Diego PASCUAS, la renovación de la adscripción de la agente mencionada precedentemente.

Que en la referida Nota expresa que: " ... La solicitud efectuada se fundamenta en la persistencia de las necesidades descriptas al momento inicial de la adscripción solicitada, las cuales fueron expuestas en la Nota N° 1620/16, Letra: D.P.P. notificada el 25/10/16, fundando su encuadre en la Ley Nacional N° 22.251 y sus decretos reglamentarios- Régimen de adscripciones-.

Por tal motivo solicito acceda a otorgar la renovación de la adscripción por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

profesional citada, en continuidad a la otorgada mediante Resolución Plenaria N° 273/2017, cuyo vencimiento operaría el día 09 de mayo del corriente año”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la prórroga de la adscripción solicitada, fijándola por el término de ciento ochenta (180) días en orden a la organización interna del organismo y las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 09 de mayo de 2018, operando su vencimiento el día 04 de noviembre de 2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

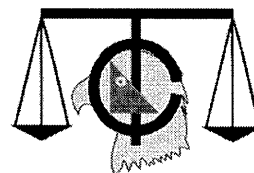
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ, D.N.I. N° 23.800.453, Legajo N° 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del día 09 de mayo de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento el día 04 de noviembre de 2018. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Puertos, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **105**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Licenciado Néstor Ramón LAGRAÑA, a la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 105 /2018

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

